



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE JUNIO 2023**



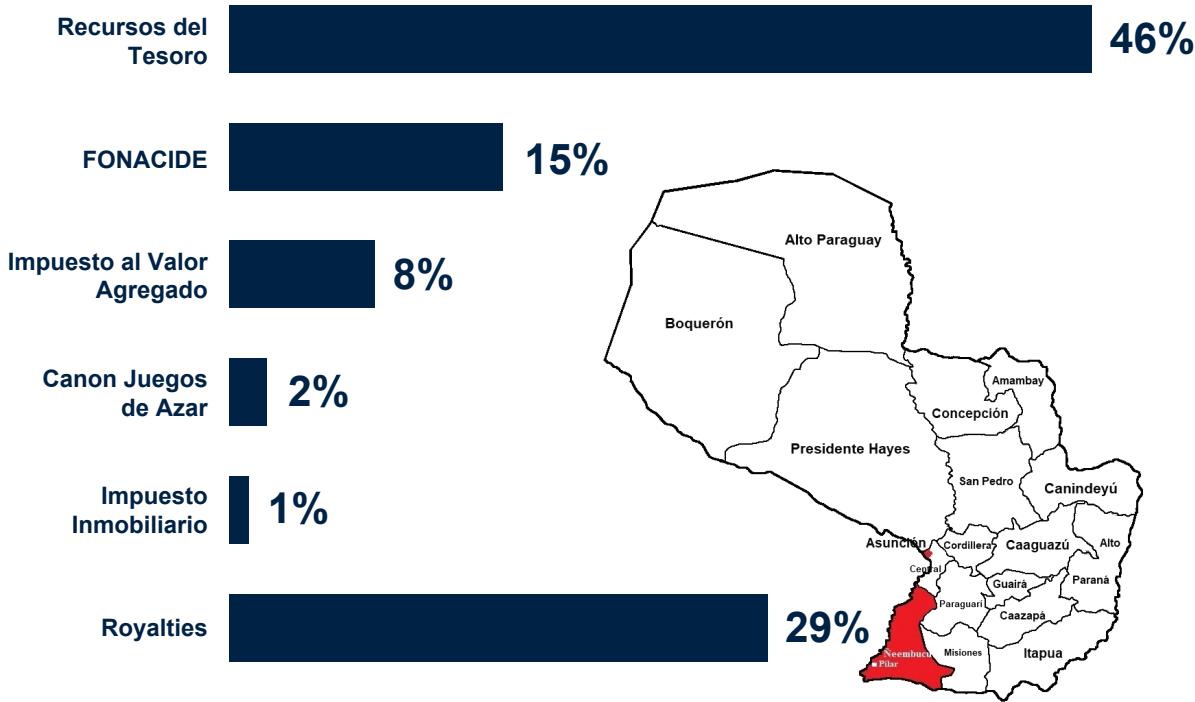
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.238.070.605	32.238.070.605	13.657.687.128	42%
30	03	FONACIDE	10.242.569.202	10.242.569.202	3.518.561.312	34%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	2.817.543.081	52%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.716.344.355	1.416.344.355	831.072.637	59%
30	08	Impuesto Inmobiliario	736.030.264	736.030.264	286.586.194	39%
30	11	Royalties	20.148.495.741	20.148.495.741	8.119.097.817	40%
TOTALES			70.535.967.047	70.235.967.047	29.230.548.169	42%

FUENTE MH - SIAF, al 30/06/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	70.355.967.047	70.055.967.047	29.230.548.169	42%	26.162.456.860	3.068.091.309
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.975.850.634	5.975.850.634	2.186.093.567	37%	2.183.150.895	2.942.672
10	01	Recursos del Tesoro	5.759.371.813	5.759.371.813	2.183.150.895	38%	2.183.150.895	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	216.478.821	216.478.821	2.942.672	1%	0	2.942.672
2		Gestión Legislativa Departamental	2.075.344.741	2.075.344.741	812.522.223	39%	784.566.851	27.955.372
10	01	Recursos del Tesoro	1.860.608.808	1.860.608.808	803.694.211	43%	784.566.851	19.127.360
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	8.828.012	4%	0	8.828.012
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.265.739.698	11.265.739.698	6.624.676.600	59%	6.624.676.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	4.401.566.969	55%	4.401.566.969	0
30	03	FONACIDE	3.072.770.761	3.072.770.761	2.012.461.000	65%	2.012.461.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	210.648.631	100%	210.648.631	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	2.053.059.825	32%	863.173.031	1.189.886.794
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	2.053.059.825	32%	863.173.031	1.189.886.794
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficinas	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	0	0%	0	
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Construcción de Espacios Educativos	6.722.931.944	6.722.931.944	2.801.891.769	42%	1.650.032.957	1.151.858.812
30	03	FONACIDE	5.121.284.601	5.121.284.601	1.506.100.312	29%	419.202.100	1.086.898.212
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.601.647.343	1.601.647.343	1.295.791.457	81%	1.230.830.857	64.960.600

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	0	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	8.631.761.373	8.631.761.373	4.190.394.334	49%	3.988.983.592	201.410.742
10	01	Recursos del Tesoro	2.687.390.803	2.687.390.803	1.436.362.829	53%	1.279.940.392	156.422.437
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	259.084.210	17%	250.000.000	9.084.210
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	404.881.972	80%	368.977.877	35.904.095
30	11	Royalties	3.911.209.982	3.911.209.982	2.090.065.323	53%	2.090.065.323	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.790.701.087	1.790.701.087	1.108.193.265	62%	783.103.430	325.089.835
10	01	Recursos del Tesoro	709.248.000	709.248.000	278.902.536	39%	260.378.571	18.523.965
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.081.453.087	1.081.453.087	829.290.729	77%	522.724.859	306.565.870
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.071.576.215	21.071.576.215	7.817.144.572	37%	7.661.977.693	155.166.879
10	01	Recursos del Tesoro	4.664.091.974	4.664.091.974	1.460.735.000	31%	1.460.735.000	0
30	03	FONACIDE	2.048.513.840	2.048.513.840	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.246.846.646	1.246.846.646	433.376.685	35%	433.376.685	0
30	07	Canon Juegos de Azar	843.876.381	843.876.381	426.190.665	51%	335.190.665	91.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	64.166.879	100%	0	64.166.879
30	11	Royalties	12.204.080.495	12.204.080.495	5.432.675.343	45%	5.432.675.343	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	1.170.393.949	1.170.393.949	17.214.863	1%	3.434.660	13.780.203
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	17.214.863	5%	3.434.660	13.780.203
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	791.576.759	791.576.759	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicios de Asistencia Social	4.476.276.998	4.476.276.998	1.619.357.151	36%	1.619.357.151	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.584.648.493	1.584.648.493	1.023.000.000	65%	1.023.000.000	0
30	11	Royalties	2.891.628.505	2.891.628.505	596.357.151	21%	596.357.151	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	600.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			70.355.967.047	70.055.967.047	29.230.548.169	42%	26.162.456.860	3.068.091.309

FUENTE MH - SIAF , al 30/06/2023

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py